Radicado No.: 2-2026-040333
Fecha: 08-09-2026

Código validación comunicación: ca9a6

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor
Mauricio Gómez Amín
Ministro
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
info@mincit.gov.co
Bogotá, D.C.

Asunto: Informe de interventoría del contrato de Estabilidad Jurídica EJ 04 de 2008, firmado entre la Nación – Ministerio de Minas y Energía y las empresas públicas de Medellín E.S.P. correspondiente al año 2025.

A través de la presente misiva el director de la Dirección De Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía, en ejercicio de la función de interventor designado y las funciones descritas en los numerales 5 y 5.1 del Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía, la guía de supervisión e interventoría y en especial la CLÁUSULA SEXTA del contrato de ESTABILIDAD JURÍDICA EJ-04 ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA – Y EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P., suscrito el día 11 de junio de 2008.

Por consiguiente, me permito allegar a su despacho Informe de Interventoría el cual describe el Cumplimiento de la CLÁUSULA SEXTA del CONTRATO DE ESTABILIDAD JURÍDICA EJ 04 2008, el cual a su vez está basado en el Informe de Auditoría por la firma Ernst & Young Audit S.A.S allegado a través del Oficio MME No. 1-2026-014395 de fecha 30 de marzo de 2026 y con oficio No. AS-4730-26 enviado mediante correo electrónico el día 21 de mayo de 2026, los cuales especifican el cumplimiento y reporte de cada una de las obligaciones adquiridas por el inversionista de conformidad a la CLÁUSULA DECIMA CUARTA, correspondiente a la vigencia año 2025 con sus respectivos anexos descritos a continuación:

- Certificado del Jefe del Área de impuestos de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P., frente al cumplimiento de las obligaciones (Anexo 1).
- Oficio No. 1-2026-014395 a través del cual EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDE-LLÍN E.S.P., remite el informe de interventoría (Anexo 2).
- Informe de la firma auditora en trece (Anexo 3).
- Soportes de pagos, registros contables de la prima de estabilidad jurídica, recibos de consignación que soportan los desembolsos realizados (Anexo 4).
- Recibo de consignación reliquidación prima EJ -04 de 2008 (Anexo 5).
- Detalle del maestro de empleados directos e indirectos relacionados con la operación de la Hidroeléctrica Porce III durante el año 2025 y soportes de muestra estadística seleccionada (Anexo 6).
- Pago de planillas de seguridad social en la vigencia 2025 (Anexo 7)
- Actos Administrativos relacionados con licencias ambientales (Anexo 8.)
- Solicitudes de información requeridas durante la vigencia 2025 por cual-quiera de los miembros del comité de estabilidad jurídica y/o por la Nación (Anexo 9).
- Soportes de pagos de impuestos en la vigencia 2025 (Anexo 10).

Sin otro particular, me suscribo.

Cordialmente,



Eulogio Solarte
Director (E)
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Copia a:
Ministerio De Comercio Industria Y Turismo - (despachomincit@mincit.gov.co) - Calle 28 # 13A-15 Bogotá D.C - BOGOTÁ - D.C.

Elaboró: Kelly Michelle Orozco Barrios – Contratista –
Revisó: Cristian Camilo Sterling Lasso – Contratista –
Luis Carlos Martinez Prada – Contratista –
Leidy Yohana Torres Barrera – Contratista –
Luis Eduardo García Torres – Contratista –
Aprobó: